UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 011 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 11 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído N° 062-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 015-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 005-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 420-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2286-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a Dionisio Quispe Ccanto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 037-2023-UNSCH-R, de fecha 24 de enero de 2023, se cesó por límite de edad al servidor Dionisio Quispe Ccanto, Especialista Administrativo IV, Nivel SPA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 13 de noviembre de 2023;

Que, en concordancia con la Ley Nº 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 099-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Dionisio Quispe Ccanto tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 63,884.70 y la compensación vacacional por el monto de S/ 3,150.08;

Que, con Memorando Nº 005-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 08 de enero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y la compensación vacacional a Dionisio Quispe Ccanto;

Estando al Informe Legal Nº 420-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a DIONISIO QUISPE CCANTO, ex Especialista Administrativo IV, Nivel SPA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios laborales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 011 -2024-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO S/
- Compensación por tiempo de servicios	63,884.70
- Compensación vacacional	3,150.08

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD : 00001 - 0000009 Acciones Administrativas
SEC/FUNC : 0017
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios
: 2.1.4 1.1 6 Compensación Vacacional
: 2.1.3 1.1 13 Contribución a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTESI SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 011 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

OASS/fph